



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 777.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 6 de agosto de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 278/2019, de fecha 19 de julio de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático pertinente a favor de la Tercera Secretaria Guadalupe Jara, funcionaria de la Dirección de Cooperación Internacional, quien participará del Seminario denominado: *La Cooperación Sur – Sur y el desafío de su evaluación en Iberoamérica*, que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 14 y 15 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS) asumirá los costos de los pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y otros gastos a favor de la Tercera Secretaria Guadalupe Jara.

Que la Resolución N° 574/2016, “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores”, en su Artículo 8°, expresa que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad, serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. En tal sentido, con base en lo expresado en el párrafo precedente, es pertinente otorgar el diez por ciento (10%) del viático correspondiente al destino.

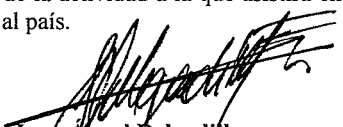
Que es necesaria la provisión del viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el importe de **G. 346.632.- (Guaraníes trescientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y dos)**, equivalente al **10% del viático** correspondiente al destino, a favor de la Tercera Secretaria **Guadalupe Jara**, funcionaria de la Dirección de Cooperación Internacional, quien participará del Seminario denominado: *La Cooperación Sur – Sur y el desafío de su evaluación en Iberoamérica*, que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 14 y 15 de agosto del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Juan Angel Delgadillo
Ministro Sustituto

N° _____